



DECRETO EXENTO N° 1.309
RETIRO 09 ABR. 2014
VISTOS.

1° Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4° Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero de 2013 que delega atribuciones en los Directores y Jefes de Unidad.

5° Resolución de acta de deserción de fecha 8 de Abril de 2014, que declara desierta la licitación n° 3013 -36-L114

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar servicio de banquetearía y local para realizar la 2° mesa de coordinación de las 4 unidades de Prodesal de la comuna de Retiro. El local debe tener capacidad para 100 personas, debe ser techado para dictar 4 charlas y para ofrecer desayuno y almuerzo a los agricultores. Este recinto debe tener una ubicación equidistante para todos los agricultores de la comuna.

2.-Que debido a la experiencia y calidad del servicio entregado en otras oportunidades, además de contar con la infraestructura adecuada se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.-Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, infraestructura adecuada y solicitada, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece

DECRETO:

1.-Contratase al proveedor que se individualiza para realizar 2° Mesa de Coordinación día 10 de Abril de 2014, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- MARCO ANTONIO ESPINAZA ORELLANA Rut: 13.615.352-8

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 1.132.170.- (un millón ciento treinta y dos mil ciento setenta pesos) por concepto de pago de servicios de Banquetería y Local para la realización de la 2° Mesa de Coordinación del Prodesal Retiro.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta:

214-05-00-000-000-006	Gastos Operacionales	335.926 pesos	PRODESAL 1
214-05-00-000-000-008	Gastos Operacionales	270.926 pesos	PRODESAL 2
214-05-00-000-000-053	Gastos Operacionales	335.926 pesos	PRODESAL 3
214-05-00-000-000-099	Gastos Operacionales	189.392 pesos	PRODESAL 4



Administrador Municipal.



MUNICIPALIDAD DE
Linares